

PLENO ORDINARIO NÚM. 04

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE XÀTIVA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE DOS MIL CINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Ciutat de Xàtiva, siendo las doce horas y quince minutos del día tres de marzo de 2005, bajo la Presidencia de D. Alfonso Rus Terol, Alcalde de Xàtiva, asistido por D. Eduardo Balaguer Pallas, Vicesecretario del Ayuntamiento de Xàtiva, Secretario en Funciones, se reunieron los señores que seguidamente se relacionan, en número de diecinueve, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Constituyen los presentes número suficiente, superior al tercio de los que legalmente integran el Pleno, exigido para dar inicio a la sesión, en primera convocatoria, a tenor de lo previsto en el artículo 90 del citado Reglamento, según se detalla:

ASISTENTES:

1	- D.	Alfonso	Rus	Terol
2	- D.	Vicente	Parra	Sisternes
3	- D ^a .	M ^a José	Masip	Sanchis
4	- D.	Rafael	Capuz	Aznar
5	- D.	Ramón	Vila	Gisbert
6	- D.	Antonio	Perales	Perales
7	- D ^a	Rosa María	Esteban	Miedes
8	- D.	José Antonio	Vidal	Piquer
9	- D ^a	Elena	Llopis	Arnero
10	- D.	Juan Carlos	Crespo	Badía
11	- D.	Jorge	Herrero	Montagud
12	- D.	Ramón	Ortolá	Mestre
13	- D.	Ildefonso	Suarez	Garrido
14	- D ^a .	Mar	Vicent	García
15	- D.	Rafael	Llorens	Gozalbes
16	- D.	Vicent	Caballero	Hidalgo
17	- D.	Tomás	Fuster	Bellido
18	- D.	Roger	Cerdà	Boluda
19	- D ^a .	Cristina	Suñer	Tormo

NO ASISTEN:

D^a. Marián Soro Perona, que excusa su no asistencia.

D. José Martínez Alventosa, que excusa su no asistencia.

Abierta la sesión a la hora antes indicada, por el Sr. Presidente, se ordenó al Secretario procediera según el Orden del Día inserto en la convocatoria.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 3, DEL 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2005.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria de la que ahora se celebra.

Toma la palabra don Tomàs Fuster, del Grupo Socialista, para dejar constancia de un error observado en la página núm. 10 del acta, en el apartado de “Ruegos y Preguntas”, en el párrafo en el que interviene dicho Concejal, en el apartado a), en donde dice “ruega que se solvete con dilación la (...), debe decir “Ruego que se solvete sin dilación (...).

Visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2005, número 3, sin más enmiendas ni propuestas de rectificación.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS DE INFORMACIÓN.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de los siguientes asuntos:

A) Escrito del Sr. Director del Centro de Transfusión de la Conselleria de Sanidad, agradeciendo la respuesta de este Ayuntamiento ante su solicitud de ayuda, dado que en la última colecta de donación de sangre realizada en Xàtiva se obtuvo un 93% más sobre lo previsto, contribuyendo de manera decisiva a paliar una situación que resultaba altamente preocupante.

El Pleno de la Corporación, queda enterado de dicho escrito.

B) Del informe emitido por el Archivero Municipal en relación con el acuerdo plenario sobre solicitud al Gobierno Español de la devolución al archivo de Xàtiva de la documentación confiscada, relativa a la Guerra Civil.

Abierto debate toma la palabra, en primer lugar, doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda. Considera que no existe ningún interés por parte del Gobierno Municipal de solucionar una demanda acordada en 2002. Más bien se evidencia una conducta obstruccionista. Ofrece a los servicios municipales la información de que adolecen al objeto de facilitar la pronta resolución de la documentación demandada.

A continuación toma la palabra don Ramón Ortola Mestre, por el Grupo Municipal Socialista. Redunda en la petición efectuada en origen, en el sentido de que se inste la devolución de la documentación confiscada.

De todo lo cual el Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

3º.- EXPTE. NÚM. 85/2005, APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE 2004. PRIMERA RELACIÓN.

Visto el expediente 85/2005 sobre el Reconocimiento de Créditos correspondiente al ejercicio 2004, y que se relacionan en listado detallado por partidas presupuestarias, que se acompaña al presente, por importe de 614.114'52€.

Visto asimismo el Reconocimiento de Créditos del Consell Esportiu por un importe de 36.873'10€, aprobado por el Consell de Gerència en sesión celebrada el 4 de febrero.

Visto el informe del Interventor con fecha 4 de febrero de 2005.

Vistos los artículos 26, 60.2 i el 104.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Abierto debate toma la palabra, en primer lugar, doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda. Anuncia su voto en contra al entender que la manera de gestionar el Ayuntamiento, económicamente hablando, es la de gastar sin control. Considera que el reconocimiento de créditos debe contemplar gastos imprevistos o generados a fin de año. Manifiesta que se gasta sin control y sin fiscalización como si se tratara de dinero propio. Como ejemplo en la partida de Parques y Jardines se superó la previsión en un cuádruplo. La situación puesta de manifiesto evidencia que el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento es ficticio y, en absoluto, se encuentra en índices bajos. Posteriormente, en turno de réplica, critica el reconocimiento de créditos a pesar de su carácter plurianual que responde, dice, a la intención de incrementar el total de derechos en aras a maquillar la capacidad de endeudamiento municipal y el resultado final del ejercicio. Reitera que las facturas que conforman el expediente de reconocimiento de créditos no responden más que a la falta de crédito presupuestario producto de una política de gasto sin control. Denuncia la dificultad en el acceso a la información y el hecho de que los expedientes se encuentran sistemáticamente incompletos, entre ellos, dice, el propio de la convocatoria de la sesión plenaria.

A continuación toma la palabra don Ildefonso Suárez Garrido, por el Grupo Municipal Socialista. Explica que el importe del reconocimiento de créditos propuesto, 660.000 euros, constituye el 9 por ciento del total de gasto del vigente ejercicio lo que, dice, responde a una dinámica de gestión incorrecta de gastar sin consignación presupuestaria y sin fiscalización previa de lo cual son responsables los concejales que encargan o que contratan. Considera que al resultado de la liquidación del ejercicio 2004, todavía no preparada, habrá que restar el importe sometido a reconocimiento de créditos en aras a conocer el verdadero resultado presupuestario ajustado. A pesar de lo expuesto y al entender que los proveedores tienen que cobrar, se abstendrá. Posteriormente, en turno de réplica, refuta la afirmación del señor Alcalde sobre el hecho cierto de que Xàtiva sea la ciudad menos endeudada de la Comunidad valenciana y ello, dice, apoyándose en el informe publicado por el Sindico de Cuentas. Explica que Xàtiva se ha endeudado en 10 años un 20 por ciento más y termina su intervención pidiendo al señor Alcalde los datos sobre la liquidación del ejercicio 2004 y que esta se someta a debate en comisión informativa.

Finalmente interviene el señor Alcalde. Anuncia el resultado superavitario de la liquidación del ejercicio 2004. Entiende que el equilibrio entre partidas del estado de gastos es normales y síntoma de óptima gestión. Critica la consideración hecha de que el reconocimiento de crédito compute como endeudamiento. Manifiesta que Xàtiva es un modelo a seguir en materia

de gestión presupuestaria y endeudamiento financiero. Considera que el mensaje derrotista del grupo socialista se repite cada año buscando, dice, desacreditar las cuentas municipales. Opina que la diferencia entre la gestión de su gobierno y la del gobierno socialista anterior es altamente positiva a favor de aquel y cierra su intervención diciendo que el grupo socialista predica todo aquello de lo que adoleció cuando gobernaba.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales integrantes del Grupo Popular) siete abstenciones (los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista) y un voto en contra (el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda), ACUERDA LO SIGUIENTE:

UNICO.- Aprobar el Reconocimiento de Créditos correspondiente al ejercicio 2004 del Ayuntamiento y del Consell Esportiu Municipal por importes respectivos de 614.114'52€ y 36.873'10€, según las relaciones de facturas que se adjuntan.

4º.- EXPTE. NÚM. 99/2005, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA DECLARACIÓN Y GESTIÓN DEL PARAJE NATURAL DE LA "COVA NEGRA".

Visto el Borrador del Protocolo de Colaboración entre la Generalitat Valenciana, Conselleria de Territorio y Vivienda, y este Ayuntamiento para la Declaración y Gestión del paraje natural de la Cova Negra, que tiene por objeto iniciar y tramitar el procedimiento administrativo tendente a la Declaración del paraje Natural de la Cova Negra. La Conselleria se compromete a prestar el soporte técnico y administrativo necesario, mediante apoyo técnico continuado para realizar los distintos trámites administrativos y para la elaboración de la documentación técnica requerida, en particular el Proyecto de Plan Especial.

Visto el Decreto 161/2004, de 3 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de Regulación de los Parajes Naturales Municipales, que en su artículo 3 establece el procedimiento para la solicitud expresa de Declaración del Paraje Natural Municipal.

Abierto debate toma la palabra, en primer lugar, doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda. Propone que el protocolo de colaboración se firme en valenciano.

A continuación toma la palabra don Ramón Ortolà Mestre, por el Grupo Municipal Socialista. Solicita explicaciones en relación con las declaraciones hechas en prensa en marzo de 2002 por el Concejel don Antonio Perales, en relación con las gestiones realizadas frente a la Conselleria de Medio Ambiente para la declaración del Paraje Natural La Cova Negra y la situación, ahora evidenciada, de verdadero inicio del proceso.

Toma la palabra el Concejel don Antonio Perales Perales. Da cuenta de las gestiones realizadas en su momento con los Ayuntamientos de Bellús y Genovés y de los estudios realizados desde la oficina técnica, contactos con la Conselleria de Medio Ambiente y, en definitiva, actos preparatorios para llegar a la situación actual. Fracasadas las gestiones integradoras con Bellús y Genovés, dice, se ha considerado más conveniente y ágil impulsar el proyecto unilateralmente.

Seguidamente interviene el Concejal de Medio Ambiente don Juan Carlos Crespo Badía. Reprueba las declaraciones efectuadas por el señor Ortolá Mestre acusándole de mentir y de no haber hecho nada por la consecución del objetivo que ahora se presenta. Repasa pormenorizadamente las actuaciones que se han llevado a cabo y que van desde la compra de terrenos en 1999 hasta la calificación urbanística. Aduce un cambio de legislación (de 1998 a 2004) que ha exigido una adaptación del expediente y afirma que la firma del protocolo lejos de ser el inicio del proceso no es más que la formalización de todo lo andado y la práctica resolución del mismo.

Finalmente el señor Ortolá Mestre, por alusiones, matiza que su comentario en el sentido de que el concejal había mentido se refería a que los trámites para la obtención de la calificación de paraje natural no se habían realizado y que, en consecuencia, tal declaración no estaba en inminente resolución. Refuerza su afirmación de que ha quedado patente una falta de gestión evidente sin que, en su opinión, un cambio legislativo sea excusa suficiente. Recuerda que en la Cova Negra se han hecho algunas cosas buenas y muchas atrocidades.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, de 23 de febrero de 2005, proponiendo al Pleno la aprobación del citado protocolo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la suscripción de un Protocolo de Colaboración entre la Generalitat Valenciana, Conselleria de Territorio y Vivienda, y este Ayuntamiento para la Declaración y Gestión del Paraje Natural de la Cova Negra, al objeto de emprender una iniciativa administrativa tendente a la conservación y la gestión sostenible de un espacio significativo para el patrimonio ambiental de este municipio, mediante la habilitación y posterior funcionamiento de la correspondiente figura jurídica de protección, en virtud de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Facultar al Alcalde Presidente para la firma de dicho Protocolo y la realización de cuantas gestiones fueran necesarias en ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Territorio y Vivienda, dando cuenta al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Biólogo Municipal.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 105 al 226 (correspondiente al mes de febrero de 2005).

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

6º. - DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Se da cuenta al Pleno de las mociones, de carácter extraordinario, presentadas para su discusión y debate en la presente sesión, que no han formado parte del orden del día.

Con carácter previo a dar cuenta de las mociones presentadas el señor Alcalde toma la palabra para anunciar que votará en contra de la declaración de urgencia de todas ellas y de que pasen a comisión informativa, toda vez que considera inadecuado presentarlas sin la antelación mínima suficiente para que puedan ser estudiadas.

Don Ramón Ortolà Mestre, portavoz del Grupo Municipal Socialista, replica que la legislación permite que se presenten en cualquier momento, incluso “in voce” y que el Grupo Popular también ha presentado mociones durante el transcurso de la sesión. A tal efecto propone que se acuerde en Junta de Portavoces la mecánica a seguir en el futuro.

6º.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Don Ramón Ortolà Mestre, portavoz del grupo Municipal Socialista, explica la moción presentada.

Con carácter previo a tratar el asunto el Pleno, por once votos en contra (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular), ocho votos a favor (de los siete Concejales del Grupo Socialista más el voto de la integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia) y ninguna abstención, declara la no urgencia del asunto, la disconformidad con que el mismo se trate en la presente sesión y el mandato de que se de traslado a la correspondiente comisión informativa permanente.

6º.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DEL CAMPO DE EXTERMINIO DE AUSCHWITZ.

Don Roger Cerdà Boluda, Concejel del grupo Municipal Socialista, explica la moción presentada.

Con carácter previo a tratar el asunto el Pleno, por once votos en contra (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular), ocho votos a favor (de los siete Concejales del Grupo Socialista más el voto de la integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia) y ninguna abstención, declara la no urgencia del asunto, la disconformidad con que el mismo se trate en la presente sesión y el mandato de que se de traslado a la correspondiente comisión informativa permanente.

6º.3.- MOCIÓN “IN VOCE” QUE PRESENTA DOÑA CRISTINA SUÑER TORMO, EN RELACION CON LA RECUPERACION DE LOS PAPELES DE SALAMANCA.

Doña Cristina Suñer Tormo, Concejel del grupo Municipal Bloc Nacionalista Valencia, presenta moción “in voce” en el sentido de que se aprueba la moción por ella presentada en su día, y rechazada por el pleno, en relación con la recuperación de los llamados “Papeles de Salamanca”. Explica

el señor Alcalde su desacuerdo con tal propuesta toda vez que en marzo de 2002, a propuesta del Grupo Socialista, ya se pronunció el pleno al respecto.

Por lo que, con carácter previo a tratar el asunto el Pleno, por once votos en contra (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular), ocho votos a favor (de los siete Concejales del Grupo Socialista más el voto de la integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia) y ninguna abstención, declara la no urgencia del asunto y la disconformidad con que el mismo se trate en la presente sesión.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Doña Mar Vicent García:

- a) Ruega que significando las mujeres el 50% de la sociedad, se asignen nombres de mujeres a calles de la Ciudad, dada la enorme descompensación que existe con respecto a los hombre.

El Señor Alcalde, manifiesta que durante su mandato solo ha puesto el nombre a una calle, pero no obstante, se compromete a aceptar la propuesta.

Don Ramón Ortolá Mestre:

- a) Ruega que se realicen las gestiones oportunas tendentes a declarar la Semana Santa Setabense "Fiesta de Interés Nacional".

Doña Cristina Súñer Tormo:

- a) Pregunta a la Concejala delegada, doña Rosa María Esteban Miedes, por la no autorización municipal a la actuación de Xavi Castillo en la Falla Juan Ramón Jimenez. Responde el señor Alcalde que el local carecía de licencia municipal y de licencia de espectáculos; añade que él mismo se brindó a facilitar los trámites con la Dirección General de Interior para que, en un futuro, la licencia esté a disposición.
- b) Pregunta a la Concejala Delegada de Bienestar Social, doña María José Masip Sanchis, por la forma en que han sido contratados por el Ayuntamiento dos trabajadores discapacitados. Responde ésta que mediante un programa del SERVEF de inserción de discapacitados; que dadas las características del puesto se ha procedido a una selección mixta entre ADEXA, ASPROMIVISE y el Ayuntamiento a tenor de los curriculum ofrecidos por la bolsa de empleo de éste último.
- c) Pregunta a la Concejala Delegada de Bienestar Social, doña María José Masip Sanchis, por la forma en que han sido contratados por el Ayuntamiento los trabajadores del SEAFI. Responde ésta que en virtud de un procedimiento público instado desde la bolsa del Ayuntamiento.
- d) Pregunta al señor Alcalde por la justificación por la que se resuelve conceder una ayuda a miembros del gabinete psicopedagógico para la asistencia a un curso, cuando se trata de profesionales liberales. Responde don Ramón Vila Gisbert que se trata de trabajadores que

prestan servicio únicamente al Ayuntamiento y cuyos conocimientos redundan directa y exclusivamente en beneficio de los ciudadanos de Xàtiva usuarios del servicio.

- e) Pregunta a don Ramón Vila Gisbert, Concejal de Educación, por el motivo por el que se resuelve conceder una subvención al AMPA del colegio Dominicas por promoción del valenciano cuando la edición subvencionada viene en bilingüe. A lo que éste responde que es la primera edición en que utilizan el valenciano y esperan que en el futuro no sea bilingüe.

Don Rafael Llorens Gozalbes:

- a) Pregunta al señor Alcalde cuando se liquidarán las obras del Gran Teatre y de la Calle Moncada. Responde éste que cuando se dictamine en comisión.

Don Tomás Fuster Garrido:

- a) Pregunta al señor Alcalde el motivo por el que se está demorando la puesta en funcionamiento de la residencia de disminuidos psicicos de “forn del vidre” dado su paulatino deterioro. Responde éste que la Conselleria de Bienestar Social resolverá de inmediato la financiación necesaria para tal menester.
- b) Pregunta al señor Alcalde sobre la veracidad de la noticia de que la Conselleria de Bienestar Social reducirá la oferta de plazas en geriátricos. Responde éste que no le consta aunque, de ser cierto, existen alternativa.

Doña Mar Vicent García:

- a) Pregunta al señor Alcalde por estado en que se encuentra la firma del convenio para la mejora de la accesibilidad en centros docentes. Responde éste que reciente negociaciones con el Secretario Autonómico de Educación permitirán acometer un plan integral para centros de primaria y de infantil.

Don Ildefonso Suárez Garrido:

- a) Pregunta a la Concejala delegada de Cultura, doña Elena Llopis Arnero, sobre la exposición del retablo de San Felix. Responde ésta que el señor Abad ha propuesto exponerlo antes en Valencia, en San Pío V, dada su repercusión y difusión, y posteriormente en Xàtiva.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA SESION A LAS CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, DE TODO LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO, DOY FE Y CERTIFICO,
EL ALCALDE, EL SECRETARIO EN FUNCIONES, EL VICESECRETARIO,